



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ppPN1GsbDRCGe7aHTNvLF9vqJs1zK3QRgrMLXZqdzs%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 14 de julio de 2023

Oficio AMC-OFI-0105570-2023

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT. 890.480.184-4**

**Notificación por Aviso
Trámite dado a la petición presentada por el señor JUAN MANUEL BARRIOS PUELLO**

El Asesor, Código 105 Grado 47 de la Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando el alcance al artículo 69 - notificación por aviso - , notifica por medio del presente aviso el oficio **AMC-OFI-0089434-2023**, dirigido al señor **JUAN MANUEL BARRIOS PUELLO** mediante el cual se le da respuesta a su escrito presentado el día 30 de mayo de presente año radicado bajo código de registro **EXT-AMC-23-0064475**.

El presente aviso se fija como consecuencia de que el señor **JUAN MANUEL BARRIOS PUELLO** no indicó dirección de notificación física, ni electrónica.

Este aviso se publica con copia íntegra del oficio de respuesta **AMC-OFI-0089434-2023 de fecha 16 de junio de 2023**, durante cinco (5) días en la página web de la Alcaldía de Cartagena y en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica-Unidad de PQRS. Término que una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

Se fija hoy,

y se desfija el día

JESSICA GARCIA RUIZ
Asesor, Código 105 Grado 47
PQR-OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: Leidy Llamas B-Abogada Asesora Externa OAJ





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=eDGgm409bv5d25XjCh9xNLXxuhALg9T%2FA%2F3DnzS%2Bblc%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 16 de junio de 2023

Oficio AMC-OFI-0089434-2023

Señor

JUAN MANUEL BARRIOS PUELLO

Celular: **3135209677**

Ciudad

Asunto: **RESPUESTA A SU OFICIO EXT-AMC-23-0064475**

Cordial saludo,

Reciba un cordial saludo de parte del equipo de "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA", le agradecemos que nos haya contactado para manifestar su preocupación por la ciudad. Toda manifestación recibida se convierte en una oportunidad de mejora para nuestros procesos, planes y proyectos.

Esta Oficina Asesora Jurídica se permite dar respuesta a su escrito citando lo consignado en el plan de desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena" en el que se indica que, *"la pobreza constituye un estado de privación de capacidades de los hogares derivada de un limitado acceso a los servicios básicos para obtener una vida en condiciones dignas. Por esta razón, su medición no solo se reduce a los ingresos que puede tener un hogar, sino a la posibilidad de disfrute de bienes básicos como la salud, la educación, la vivienda, entre otros aspectos"*. En tal sentido la línea estratégica **"Superación de la Pobreza y Desigualdad"** del **plan de desarrollo Distrital, cuyo objetivo es: Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible**, acoge los artículos 6 y 16 de la Ley 1785 o Marco Territorial para la Superación de Pobreza Extrema que plantea la articulación interinstitucional e intersectorial para generar una oferta de servicios sociales del Estado u oferta pública. En este orden de ideas, Prosperidad Social ofrece los programas y proyectos para la asistencia, atención, reparación a las víctimas de la violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables, familias en pobreza extrema y su reintegración social y económica, a través de programas como: Familias en acción, Jóvenes en acción, Mi Negocio, Familias en su Tierra, Emprendimiento Colectivo, ReSa, Iraka, entre otros, de la subdirección de la Superación de la Pobreza, que será la encargada del acompañamiento social y comunitario articulado con el PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PES PR y la focalización de la oferta pública, para los miembros de las familias intervenidas, como el gran aliado de este gobierno.

Esta línea estratégica centra todos sus esfuerzos en fortalecer el trabajo de articulación y cooperación a todos los niveles, nacionales e internacionales, en cabeza de Prosperidad Social y en compañía de los Pilares del Plan de Desarrollo, para realizar el acompañamiento a familias que se encuentran en pobreza extrema, las cuales están focalizadas

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=eDGm409bv5d25XjCh9xNLXxuhALg9T%2FA%2F3DnzS%2Bblc%3D>



geográficamente en las zonas insular y corregimental, igualmente en las áreas urbanas de la Localidad Histórica, en los barrios aledaños a las faldas de la Popa; en la Localidad de la Virgen en los barrios que bordean a la Ciénaga de la Virgen, Pozón, Bicentenario; y por último, en la Localidad Industrial, en los barrios cercanos al Cerro de Albornoz y Nelson Mandela de la ciudad de Cartagena, en donde estos esfuerzos de articulación y cooperación se harán con miras a superar las barreras de la misma y las secuelas económicas, sociales, de salud, culturales y ambientales, dejadas por el Covid 19.

La estrategia que maneja la articulación antes mencionada está a cargo del Plan de Emergencia Social Pedro Romero - PES-PR, cuyo objetivo es apuntarle a la superación de la pobreza extrema a través del despliegue completo de sus diez programas (identificación, salud, educación, habitabilidad, ingreso y trabajo, bancarización y ahorro, dinámica familiar, nutrición y seguridad alimentaria, acceso a la justicia y fortalecimiento institucional), en articulación con las líneas estratégicas de los Pilares: Cartagena incluyente (líneas estratégicas Cultura de la Formación y Salud para Todos), Cartagena Contingente (línea estratégica Cartagena Facilita el emprendimiento) y Cartagena Resiliente (línea estratégica Vivienda y Servicios Públicos para todos). Este acompañamiento a los hogares se abordará basados en los enfoques: diferencial, étnico (atención a población de afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros, indígenas), enfoque por curso de vida: dado a mujeres, NNAJ (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes), LBGTYQ+ y población migrante.

La actuación del PES PR en las diferentes zonas se hace a través de las jornadas integrales pertinentes, las cuales le abren el camino y da paso a los programas de las otras entidades distritales, departamentales, nacionales para que, en conjunto, disminuyan y atenúen los obstáculos que generan las insatisfacciones de las necesidades básicas.

Por otra parte, el plan de desarrollo también contempla el programa "Habitante De Calle Con Desarrollo Humano Integral", el cual se fundamenta en la ejecución de la Política Pública del Distrito de Cartagena de Indias para Habitantes de Calle, y se adoptan conceptualmente como referencia las definiciones contempladas en la Ley 1641 de 2013, la cual tiene como propósitos generales: 1) Prevenir que se aumente el fenómeno de habitabilidad en la calle, 2) Atender a la Población habitante de calle para el restablecimiento de sus derechos, y 3) Realizar articulación Interinstitucional y fortalecer las capacidades y competencias del ente territorial para la implementación de la política pública de habitante de calle; esto con el fin de estar articulados con los ejes estructurantes del Plan Nacional de Atención de Habitante de Calle.

A fin de dar cumplimiento a lo anterior, trayendo a colación el comunicado de prensa 888 publicado en la Página web de la Alcaldía, se informó que " *la Secretaría de Participación y Desarrollo Social reabrió el Hogar de Paso "CORDESHU", el cual tiene la capacidad diaria de recibir, por lo menos, a 50 personas habitantes de calle.*

Este hogar de acogida está ubicado en El Bosque y las personas alojadas recibirán servicios de alimentación, visitas domiciliarias, aseo y vestuario, talleres para la integración al núcleo familiar, atención básica, psicosocial especializada y capacitaciones para el

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=eDGgm409bv5d25XjCh9xNLXxuhALg9T%2FA%2F3Dnz5%2Bblc%3D>



desarrollo de habilidades y competencias para el trabajo.

En la actualidad, cerca de 210 personas se encuentran en condición de calle en el Distrito de Cartagena de Indias, y es por ello que, desde la Unidad de Habitante de Calle, de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, se han realizado diferentes acciones para llegar a estas personas, tales como jornadas de sensibilización, jornadas de caracterización y el Programa Institucional de la Secretaría de Participación junto a otras dependencias de la Alcaldía para brindar una atención más integral.

En este primer semestre del año, se han realizado 14 jornadas integrales de sensibilización y atención a habitantes de calle, en su mayoría en el Centro Histórico y en zonas vecinas, en donde se tienen caracterizadas a las personas. De igual manera, a todas se les ha verificado el estado en el que se encuentran y se les ofrecen otros servicios como atención en salud, pruebas de VIH y Tuberculosis, y atención especializada en psicología, entre otras.

Cabe resaltar, que la Secretaría de Participación y Desarrollo Social realiza dentro de la caracterización una invitación a los habitantes de calle, quienes deben asistir a este hogar por voluntad propia."

El Hogar de Paso CORDESHU está disponible para todas aquellas personas que se encuentran en situación de calle, brinda una atención integral y una vida digna e incluyente a aquellos quienes tienen la intención dar un paso hacia en cambio de vida.

De otra arista, frente a su preocupación por la generación de empleo, se ideó el programa "Ingresos y trabajo para la superación de la pobreza extrema y desigualdad" con el fin de promover la generación de ingresos con estrategias de Emprendimiento y Empresarismo; Desarrollar proyectos que apunten a mejorar la Empleabilidad de esta población principalmente en jóvenes y adultos desempleados, buscando su inserción al mercado laboral, con procesos de orientación laboral pertinente, utilizando como principal herramienta el Registro en el Servicio Público de Empleo SENA y la Agencia de Empleo de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO; Crear nuevas unidades productivas como resultado de un proceso lógico que implique: capacitación, generación de planes de negocios y búsqueda de fuentes de financiación, cuyo resultado sea el aumento en la generación de ingresos de forma creativa e innovadora; Implementar procesos que permitan formalizar las unidades productivas creadas para que mejoren su capacidad administrativa y de sostenibilidad, a través de capacitaciones en gestión empresarial para que generen más y mejores ingresos a las familias beneficiadas;

Fue por ello que durante el año 2022, como se enunció en el comunicado 2.206 publicado en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena, " 140 jóvenes entre los 18 y 28 años, en situación de pobreza extrema en Cartagena, prestaron sus servicios como gestores de cambio para la transformación social, en el marco del proyecto de "Empleabilidad Juvenil 2022", una de las apuestas del Distrito, a través del Plan de Emergencia Social - Pedro Romero, en articulación con la Fundación Círculo de Obreros San Pedro Claver, para la preparación de la población vulnerable y su inserción al mercado laboral,

De manera complementaria, con dicha alianza se promovió el empleo a través de la

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=eDGm409bv5d25XjCh9xNLXuhALg9T%2FA%2F3DnzS%2Bblc%3D>



formación a los jóvenes participantes en competencias y habilidades para el trabajo, para la vida y pedagogía social, por medio de un diplomado en 'Gestión Social al Desarrollo y Empleabilidad', enfocado en la empatía relacional, comunicación asertiva, liderazgo social y trabajo en equipo, el cual constó con 40 horas de prácticas de campo asistidas para la aplicación del conocimiento adquirido a través de los módulos de formación en espacio público, transporte masivo, sitios turísticos y acompañamiento familiar/comunitario.

Según lo dicho por la directoría del PES, *"En convenio con la Fundación Círculo de Obreros San Pedro Claver y la fundación Entreseres, le apuntamos a la aplicación de metodologías e instrumentos para consolidar competencias y habilidades desde la gestión social y aportar al empleo inclusivo y al cierre de brechas de empleabilidad para los jóvenes".*

Según el comunicado 2.206 publicado en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena, los beneficiarios del programa antes descrito están vinculados laboralmente a la misión de la Gerencia del Centro Histórico, Transcribe, el DATT y la Escuela de Gobierno y Liderazgo, y allí desarrollan sus actividades, promoviendo las buenas prácticas ciudadanas con sentido de pertenencia por la ciudad. Te contamos el papel que desempeñan en cada una de estas entidades, así:

"Transcribe y Escuela de Gobierno y Liderazgo

Los gestores del cambio para la transformación social en esta entidad han recibido capacitaciones en los diferentes módulos educativos, cultural y social del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM), y han sido instruidos en las políticas de participación y servicio al usuario.

Además, recibieron inducción en el funcionamiento del sistema y las preguntas más frecuentes de los usuarios para que puedan responder cuando sean abordados en estaciones.

Desde el Plan Decenal de Cultura Ciudadana de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, este grupo actualmente realiza labores de campo como anfitriones del sistema para la pedagogía y orientación del usuario, a través de dinámicas que promuevan el orden y una mejor experiencia en las estaciones.

Los beneficiados también apoyaron el proceso de atención médica del Buque hospital USNS Comfort, donde aplicaron encuestas de satisfacción a las personas que fueron atendidas para analizar la percepción de cada uno de ellos con los servicios médicos ofrecidos desde el 12 hasta el 19 de noviembre.

Igualmente, acompañaron al equipo de la entidad con el empaque y entrega de 700 kits de enseres entregados al PES- Pedro Romero para apoyar a los afectados por la ola invernal.

DATT y Gerencia del Centro Histórico

En el DATT, los gestores sociales acompañan al equipo de Educación Vial a las calles para explicarle a los ciclistas la utilización de elementos básicos de seguridad vial, así como también invitan a los ciudadanos a tener buenas prácticas al cruzar la vía, para que mitiguen riesgos de accidentalidad.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?Id=eDGm409bv5d25XjCh9xNLXxuhALg9T%2FA%2F3DnzS%2Bblc%3D>



Además, por medio de la campaña "Turismo Seguro y Parquéate en el Respeto", sensibilizan a los visitantes a la ciudad y los invitan a ser buenos actores viales, tener un consumo responsable del alcohol y comparten mensajes sobre seguridad vial.

Por otro lado, junto a la Dirección Operativa del DATT y la Gerencia del Centro Histórico, apoyan en las campañas pedagógicas para promover el buen parqueo y priorizar al peatón, sin representar riesgos para su vida."

Frente al punto 2.4 de su escrito, "controlar los estacionamientos de vehículos en andes peatonales", se le indica que tal como se transcribió en el párrafo que antecede, la Dirección Operativa del DATT, se encarga de ejecutar acciones de control y monitoreo en toda la ciudad. En conjunto con la Gerencia de Espacio Público realiza campaña de sensibilización llamada "Salva tu andén", con la que buscan recuperar estos espacios públicos.

Frente a los puntos 2 "Hacer limpieza constante a los caños de aguas servidas especialmente al que está al lado de la alcaldía menor de la localidad 3", el punto 3 "control a la empresa recolectora de aseo ya que solo prestan ese servicio los martes, jueves y sábado o sea 12 días al mes cuando a todos los usuarios de ese servicio nos cobran 30 días", nos permitimos informar que se dio traslado a la Secretaría General de la Alcaldía de Cartagena para que ponga en conocimiento de la empresa Aguas de Cartagena, en su calidad de operador del sistema de alcantarillado, a fin de verificar la situación que expone en el punto 2; y en el mismo sentido, a las empresas prestadoras del servicio de aseo, para lo de su competencia en lo relacionado con el punto 3.

De esta manera damos por atendido su escrito y reiteramos que, nuestro compromiso con los cartageneros es trabajar en el mejoramiento continuo y poder atender las problemáticas que aquejan a nuestra ciudad.

Atentamente,

Jessica María García Ruíz
Asesor Código 105 Grado 47
PQR-OFCINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: Leidy Llamas B-Asesora Externa-OAJ

